



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 15 de septiembre de 2005

**Comunicación de Hecho Relevante – ESPIRITO SANTO GARANTIZADO TRIPLE INTERÉS,
FI (Nº de registro CNMV: 903)**

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos un Hecho Relevante relativo al Fondo de referencia, con motivo del cálculo de las comisiones de gestión y depósito sobre patrimonio, a partir del día 16 de septiembre de 2005. Desde de dicha fecha, a efectos del cálculo de las comisiones de gestión y depositario sobre patrimonio, el patrimonio se entenderá como el saldo de participaciones vivas multiplicado por el valor liquidativo a la fecha de inicio de la garantía (26 de julio de 2004).

Estas comisiones no serán en ningún caso superiores al resultado de aplicar el porcentaje de comisión (1,25% de gestión, 0,05% de depositario), sobre el patrimonio calculado en cada momento, respetando en todo caso los máximos legales.

Atentamente,

Ignacio Díez Gómez
Unidad de Control
Espirito Santo Gestión, SGIIC